

**INFORME DE LA COMISIÓN DE FISCALÍA Y ADMINISTRACIÓN DE LAS
EMPRESAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE GUATEMALA
CONFORME AL ARTÍCULO 170 DE LA CONSTITUCIÓN DE GUATEMALA**

Presentado al Honorable Congreso de Guatemala el 15 de mayo de 2017.

Conforme con el Decreto de la Ley y la Constitución de la República y con la autoridad de la
Comisión de FISCALÍA Y ADMINISTRACIÓN DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE GUATEMALA, se
presenta el presente informe de la Comisión, de acuerdo a los datos suministrados, al
fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 170 de la Constitución de Guatemala.

El presente informe se elaboró de acuerdo a los datos suministrados por la Gerencia
de FISCALÍA Y ADMINISTRACIÓN DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE GUATEMALA.

Este informe se elaboró de acuerdo a los datos suministrados por la Gerencia de FISCALÍA Y ADMINISTRACIÓN DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE GUATEMALA, de acuerdo a los datos suministrados, al fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 170 de la Constitución de Guatemala.

Este informe se elaboró de acuerdo a los datos suministrados por la Gerencia de FISCALÍA Y ADMINISTRACIÓN DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE GUATEMALA, de acuerdo a los datos suministrados, al fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 170 de la Constitución de Guatemala.

Para mayor información consulte los datos de la Gerencia de FISCALÍA Y ADMINISTRACIÓN DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE GUATEMALA.


Gerente General
Gerencia de FISCALÍA Y ADMINISTRACIÓN DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE GUATEMALA